Municipio de Pensilvania NIT 890801137-7	ACTA DE SUPERVISIÓN No. 007			Código: FO-GG-022

FECHA DEL ACTA 30/6/2025

Concepto	Descripción			
Nº DEL CONTRATO	0022-2025	**TIPO DE CONTRATO**		convenio
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRSUPUESTAL	45	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		2,3,2,02,02,009
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CUERPO DE BOMBEROS PENSILVANIA**		**NIT / CC:**	9,850,753
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION, CONTROL DE INCENDIOS Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS Y APOYO A EMERGENCIAS**			
VALOR CONTRATO	$120,000,000	**APORTANTES**	**%**	**VALOR**
VALOR ADICIÓN (1)		Aporte Municipio:		$120,000,000
VALOR ADICIÓN (2)		Otros aportes:		
DURACIÓN DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	**25 de enero de 2025**	Fecha de Terminación inicial	**31 de agosto de 2025**
	Plazo (días)	7 meses		
	Prórroga Nº (días)		Nueva fecha de	
POLIZAS (SI, APLICA)	Nº de póliza	CCA-100025617		
	Número de anexo	30/12/1899		

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor Inicial del Contrato:		$120,000,000
Valor de la Adición Nº.	$5.000.000	
Valor de la Adición Nº.		
Valor de la Adición Nº.		
Valor Final del contrato		**$125.000**
Valor Acta Nro. 01	$ 24.000.000,00	$101.000000
Valor Acta Nro. 02	$ 16.000.000,00	$85.000.000
Valor Acta Nro. 03	$ 16.000.000,00	$69.000.000
Valor Acta Nro. 04	$ 16.000.000,00	$ 53.000.000
Valor Acta Nro. 05	$5.000.000	$48.000.000
Valor Acta Nro. 06	$ 16.000.000,00	$ 32.000.000
Valor Acta Nro. 07	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000
Valor Acta Nro. 08	$ -	
Valor Acta Nro. 09	$ -	
Valor Acta Nro. 10	$ -	
Valor Acta Nro. 11	$ -	
Valor pagado	$ 109.000.000,00	
SALDO CONTRATO		**$ 16.000.000**
RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		$ 24.000.000,00
Amortización del Anticipo Acta 1	$ 4.000.000,00	
Amortización del Anticipo Acta 2	$ 4.000.000,00	
Amortización del Anticipo Acta 3	$ 4.000.000,00	
Amortización del Anticipo Acta 4	$ 4.000.000,00	
Amortización del Anticipo Acta 5	$ 4.000.000,00	
Amortización del Anticipo Acta 6	$ 4.000.000,00	
Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	**$ 24.000.000,00**	**$ 24.000.000,00**

OBSERVACION: Se adjunta la cuenta de cobro No. FEV-1692 informe de actividades correspondiente al periodo de la cuenta de cobro, planilla de aportes de pago a seguridad social, informe de supervisión del contrato y certificacion bancaria (para el primer pago).

El objeto de la presente acta se cumplió a entera sastisfacción

POR LO ANTERIOR LA SECRETARÍA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

manuela estradac

FIRMA

Nombre: MANUELA ESTRADA CARDONA

Cargo: Secrfetaria general, gobierno, contratacion y Tic Mpal

Supervisor (a)

Reviso: Manuela Estrada Cardona

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 007 CONTRATO No. 022-2025 MODIFICATORIO No. 02 MARZO 17 DE 2025	
SECRETARÍA/DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL, GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TIC MPAL.
FECHA DEL INFORME:	30 DE MAYO DE 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
CONTRATO No.	022 -2025				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE PENSILVANIA				
C.C	9850753				
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS Y APOYO A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.				
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($120.000.000)**				
VALOR ESTE INFORME	**DIESISEIS (16) MILLONES DE PESOS ML.**				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	224 DÍAS	FECHA INICIACIÓN	30/01/2025	FECHA TERMINACIÓN	31/08/2025
PERIODO DEL INFORME	DESDE JUNIO 1		HASTA JUNIO 30		

1. INFORME DEL SUPERVISOR

No. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	ANÁLISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES (SUPERVISOR)
1. De manera general cumplir con lo previsto en la Ley 1575 del 2012 y sus modificaciones, reglamentaciones o aquellas que tengan relación directa.	Toda vez se verifica el informe presentado por el contratista se evidencia que las actividades desarrolladas en el municipio acorde con la ley 1575, con sus respectivos registro fotográfico y resultados obtenidos en el mismo, según informe anexo.
2. Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo y manejo de incidentes en la actividad bomberil para el municipio.	Una vez verificado el informe se evidencia que el cuerpo de bomberos voluntarios realizó las capacitaciones descritas en el informe anexo a brigada de emergencia de la empresa privada pro-oriente y la I.E.P. Se cumplió con esta actividad brindando diferentes charlas preventivas a la comunidad en general.

	Se verifica en el informe anexo
3. Capacitar al personal o gestionar su capacitación con entidades externas con el fin de mejorar los conocimientos y condiciones técnicas.	Se cumple con esta actividad ya que personal de planta y voluntarios asistieron a capacitación dentro de la institución, dictada por el instructor Fabio Mendoza, se verifica en el informe anexo en evidencias fotográficas.
4. Coordinar, apoyar técnica y operativamente a los integrantes del cuerpo de bomberos en la atención de emergencias relacionadas con la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y los demás que estén a su alcance	Se cumple con dicha actividad ya que siempre hay una coordinación por medio de los Comités y comunicación directa, con los demás organismos de socorro y en especial con la unidad de riesgo del municipio en caso de requerirse en una emergencia, con la atención de emergencias, rescates e incendios de toda clase, a lo cual siempre están prestos. En el mes de junio hubo reunión con el comité de gestión del riesgo para exponer lineamientos para la implementación del plan de contingencia municipal para afrontar la fiebre amarilla. Incidentes con materiales peligrosos aún no se han presentado en este año en nuestro municipio.
5. Implementar talleres y/o charlas informativas en las Instituciones Educativas, presidentes de las Juntas de acción comunal de la zona urbana y rural, u otros grupos de interés. Dichos talleres se realizarán como mínimo tres (03) veces al año, sobre los siguientes temas: Primeros auxilios. Manejo de extintores. Prevención de incendios. Evacuación y rescate, otros. Lo anterior con el objeto de garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz contra incendios y desastres.	Verificado el informe anexo en evidencias fotográficas se visualiza el cumplimiento de la actividad y la iniciación de charlas y prácticas de primeros auxilios básicos en algunas instituciones educativas en el mes de junio se brindó practica a la I.E.P.
6. Atender las diferentes emergencias y desastres que se presenten dentro del Municipio, en cuanto a: Incendios forestales y/o estructurales. Materiales peligrosos (explosivos, misceláneos, contaminantes, líquidos inflamables, sólidos inflamables, tóxicos y demás). Deslizamientos. Inundaciones. Explosiones en espacios confinados. Rescate animal. Rescate vehicular. Auxilio a personas enfermas. Trabajo social. Rescate y traslado de animales ponzoñosos y los demás que sean de su alcance.	Se cumple con esta actividad ya cuerpo de bomberos voluntarios está presto a atender los llamados de la comunidad cuando es pertinente su servicio ya que hasta el momento llevan 188 traslados de diferentes puntos de la cabecera municipal y veredas aledañas al municipio, 3 rescates de personas, una de ellas un occiso, 10 rescates animal, 6 accidentes de tránsito, más de 18 inundaciones en diferentes puntos de la cabecera municipal debido a las fuertes lluvias.

7. Acreditar el personal necesario, parque automotor y equipos de logística con una disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana para atender y apoyar cualquier emergencia en el momento que se presente tanto urbana como rural.	Confirmo que esta actividad se ha cumplido satisfactoriamente. El personal requerido ha sido acreditado y está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. Además, el parque automotor y los equipos de logística están listos para atender cualquier emergencia, tanto en el ámbito urbano como rural. Se han realizado las coordinaciones necesarias para garantizar una respuesta ágil y efectiva ante situaciones imprevistas a lo cual se tiene un grupo de traslados primarios compuesto por las entidades competentes para tener una coordinación más segura y eficaz.
8. Disponer de una línea telefónica de atención a emergencias la cuál debe estar disponible durante las 24 horas y realizar su difusión permanente.	Confirmo que esta actividad se ha cumplido ya que tenemos una línea telefónica llamadas y vía WhatsApp que está disponible las 24 horas los 7 días de la semana, la cual está en permanente difusión a través de las redes sociales y volantes que se dan en las charlas.
9. Participar en la elaboración de los planes de contingencia en el marco del Comité Municipal de Gestión de Riesgo y en el desarrollo de estos mismos comités.	Esta actividad se ha cumplido de manera efectiva. Se ha participado activamente en la elaboración de los planes de contingencia, contribuyendo con insumos relevantes y colaborando en el desarrollo del Comité Municipal de Gestión de Riesgo. La participación ha sido constante y comprometida, asegurando que se aborden adecuadamente las necesidades y riesgos identificados en nuestra comunidad.
10. Realizar actividades de inspección en prevención de incendios y seguridad humana a las edificaciones públicas y privadas, así como verificación a establecimientos de comercio abiertos al público, dando cumplimiento a las normas de seguridad, artículo 7 de la ley 1796 de 2016 y demás concordantes, modificaciones y reglamentaciones.	Se cumplió a cabalidad con lo previsto, realizando en el mes de junio el total de 23 inspecciones de seguridad a establecimientos comerciales públicos y privados, según lo previsto en artículo 42 de la ley 1575 Ley General de Bomberos de Colombia, establece que los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para realizar inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana. Estas inspecciones se llevan a cabo en edificaciones públicas y privadas, incluyendo establecimientos comerciales e industriales, y se enfocan en la gestión integral del riesgo contra incendio.
11. Definir las condiciones de los planes contra incendios, con fundamento en los factores: Mercancías peligrosas, fuentes de explosiones, uso de elementos pirotécnicos y demás que sean de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).	Se cumple a cabalidad ya que somos los encargados de determinar las condiciones técnicas y operativas de los planes contra incendios, basándonos en los factores de riesgo. Nos compete llevar a cabo inspecciones en edificaciones, establecimientos comerciales e industriales, y lugares donde se realicen eventos masivos, para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad humana y los sistemas de protección contra incendios. A partir de estas inspecciones, podemos emitir conceptos técnicos que certifiquen las condiciones de

	seguridad o indiquen las acciones de mejora necesarias, en el caso de eventos masivos o pirotécnicos, debemos asegurar el cumplimiento de toda la normativa vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. En esencia, la Ley 1801 de 2016 faculta a los bomberos para ser la autoridad técnica en la prevención de incendios, asegurando que se cumplan las medidas necesarias para salvaguardar la vida y los bienes frente a los riesgos de fuego y explosiones.
12. Prestar y dar asistencia, apoyo y asesoría al Comité Municipal de Gestión de Riesgo.	Se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera efectiva y continua. Se ha brindado asistencia, apoyo y asesoría al Comité Municipal de Gestión de Riesgo, garantizando una colaboración estrecha en la identificación y manejo de situaciones de riesgo. Diariamente, se han reportado todas las novedades al coordinador de gestión de riesgo y desastres, John James Gómez. Además, se ha mantenido una comunicación constante con la interventora del contrato, informando sobre los avances y cualquier situación relevante que pueda impactar nuestra labor. Esta interacción ha permitido una gestión más eficiente y coordinada en el marco del Comité.
13. Mantener en funcionamiento los bienes, equipos y material de prevención de riesgos necesarios para llevar a cabo el objeto del convenio.	Se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera satisfactoria. Se ha garantizado el funcionamiento óptimo de los bienes, equipos y material de prevención de riesgos esenciales para el desarrollo del convenio. Diariamente, se realiza la entrega de herramientas, equipos móviles y otros elementos necesarios a la institución. Este proceso asegura que todo el personal cuente con los recursos adecuados para llevar a cabo sus labores de prevención y atención ante posibles riesgos. La gestión proactiva en este aspecto contribuye significativamente a la efectividad del trabajo realizado en pro de la seguridad y bienestar de la comunidad.
14. Elaborar y presentar a la supervisión un plan de contingencia para subsanar la insuficiencia de	se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera efectiva. Se ha elaborado y presentado un

equipos y material de prevención de riesgos en la eventualidad que se presenten daños, deterioro o perdida que impidan la utilización de estos y conlleven a la inadecuada prestación del servicio	plan de contingencia detallado a la supervisión, el cual contempla las acciones necesarias para abordar cualquier insuficiencia en los equipos y materiales de prevención de riesgos. En caso de que nuestros vehículos o alguna herramienta no esté apta para el servicio bomberil, se realiza un reporte inmediato a gestión de riesgo y desastre. Además, se proponen soluciones adecuadas para asegurar la continuidad del servicio y minimizar el impacto en nuestras operaciones. Esta proactividad permite mantener un nivel óptimo de respuesta ante emergencias, garantizando así la seguridad y bienestar de la comunidad.
15. Apoyar y acompañar a los eventos masivos que se den a cabo en el municipio, basados en el Decreto 3888 de 2007, "por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones"	se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera efectiva y rigurosa. Cada vez que se tiene conocimiento de un evento masivo en el municipio, se prepara un plan de emergencia y contingencia acorde a las normativas establecidas por el Decreto 3888 de 2007. Además, se activa el Sistema Comando de Incidentes (SCI), asegurando una respuesta coordinada y eficiente ante cualquier eventualidad que pueda surgir durante la realización del evento. Este enfoque proactivo garantiza la seguridad de los asistentes y la adecuada gestión de riesgos, cumpliendo así con los lineamientos del plan nacional.
16. Afiliar a la ARL al personal en el riesgo definido en el presente estudio previo	Se verificó que la actividad se realizó y se ha cumplido de manera adecuada. Se ha procedido con la afiliación del personal a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a los riesgos identificados en el estudio previo realizado. Esta afiliación garantiza que todos los empleados estén cubiertos ante posibles eventualidades laborales y se les brinde la protección necesaria en caso de accidentes o enfermedades relacionadas con su trabajo. La gestión oportuna de este proceso es fundamental para asegurar el bienestar del personal y cumplir con las normativas vigentes en materia de salud y seguridad laboral.

NOTA: Toda la información se verificó en las evidencias consignadas en el informe de actividades y en Drive: https://docs.google.com/document/d/1jiy9z5afsIX8nDRRfSNNaEDTsJxdQC1c/edit

2. LISTA DE CHEQUEO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

SISTEMA	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	No. PLANILLA	APORTES
SALUD	Nueva EPS	06-06-2025	33680442	796.100
PENSIÓN	Col pensiones	06-06-2025	33680442	458.300
ARL	positiva	06-05-2025	33680442	443.300

3. Que, en virtud de lo expuesto, se emite el presente visto bueno para que se proceda a efectuar el pago anteriormente mencionado por los servicios prestados en la ejecución del contrato a la cuenta Nº 000300527595 del banco Davivienda.

Por lo tanto, **el suscrito supervisor HACE CONSTAR:**

Que, el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato en los términos antes mencionados y se autoriza el pago parcial correspondiente al acta **Nro.** 07

Por lo anterior se autoriza el pago respectivo, a los treinta (30) días del mes de JUNIO de 2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**MANUELA ESTRADA CARDONA** Secretaria General, Gobierno, Contratación y Tics Mpal.	Firma: Manuela Estrada C.
APOYO A LA SUPERVISIÓN	----------	Firma:

Revisó: Manuela Estrada Cardona
Proyecto: Offir Garcia-Contratista